



Cerro Sombrero, 02 de junio del 2015.

NUM. 212 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La necesidad de contar con profesional para realizar la atención odontológica a los Estudiantes de la Escuela "Cerro Sombrero".
- 2) El Convenio firmado entre Junaeb y la IL. Municipalidad de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Convenio de Colaboración de Atención en Módulos Dentales entre JUNAEB y la IL. Municipalidad de Primavera.
- 2) La Resolución Exenta N° 351 de fecha 30 de abril de 2014, que aprueba Convenio de Colaboración de Atención en Módulos Dentales entre JUNAEB y la IL. Municipalidad de Primavera.
- 3) La Resolución Exenta N° 165 de fecha 14 de abril del 2015, que aprueba prórroga y modificación de convenio de colaboración de Salud Oral, firmado entre JUNAEB y la IL. Municipalidad de Primavera.
- 4) El Presupuesto Municipal de gestión año 2015.

DECRETO

1° ACÉPTASE, el Contrato de Prestación de Servicios, de fecha 16 de mayo de 2014, entre Doña **ANDREA MANCILLA GUERRERO**, RUT [REDACTED] y la IL. Municipalidad de Primavera, con el fin de realizar la atención Odontológica a los estudiantes de la Escuela "Cerro Sombrero", a contar del 01 de mayo hasta el 31 de diciembre de 2015 y/o hasta que sean necesarios sus servicios..

2° PÁGUESE a la persona antes nombrada los honorarios asignados en el Art. 4° del Contrato, por un total de \$ 333.900 (trescientos treinta y tres mil novecientos pesos), incluido el 10% de retención legal, previa presentación de Boleta de Honorarios, Ítem 215-21-04-004, con cargo al Presupuesto Municipal año 2015.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Dideco, Finanzas, Tesorería Municipal Y a la interesada **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLÁGORIR BRZILLO AVENDAÑO
Alcalde